

TÉRMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO DE CONSULTORÍA

CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LA UNALM REFERENTE A TEMAS RELACIONADOS A I+D+I+E

1. Antecedentes

La presente convocatoria se realiza en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y las Universidades participantes (UNIVERSIDAD). Convenio realizado en el marco del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-P E, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la calidad y pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT).

La Unidad Ejecutora N° 118, a través del Programa tiene como objetivo implementar el proyecto de inversión (código Unificado N° 2252835), denominado “Mejoramiento de la Gestión de los Servicios de Educación Superior, Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”. Estando la Unidad Ejecutora, adscrita al Despacho del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, con autonomía administrativa, técnica y presupuestal.

El proyecto, tiene como objetivo lograr que los estudiantes de la educación superior, universitaria y tecnológica, a nivel nacional accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad.

El programa posee tres (3) componentes, uno de ellos, el fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad de la Educación Superior Universitaria (ESU) y la Educación Superior Tecnológica (EST) Pública, para brindar servicios educativos pertinentes y de calidad a través de fondos concursables, y se estructura en tres sub – componentes orientados a: gestión administrativa, académica y de la investigación e innovación.

La presente convocatoria se realiza en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). Convenio realizado en el marco del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT).

La UNALM es una comunidad académica orientada a la docencia e investigación, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

El servicio de consultoría cuenta con el financiamiento correspondiente programado para el año 2020, bajo el Código POA N° **3.05.03.07**

2. Objetivos

Objetivo general

Fortalecer la comunicación interna de la UNALM en temas relacionados al sistema de I+D+i+e, para lograr que las actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Investigación lleguen de manera eficiente y eficaz a la comunidad universitaria

Objetivos Específicos

- Elaborar un estudio de línea base sobre el estado de la comunicación interna de la UNALM referente a temas de I+D+i+e.
- Proponer estrategias, en coordinación con la Subdirección de Difusión de la DGI, para fortalecer la comunicación interna de temas relacionados al sistema de I+D+i+e. Y elaborar los procedimientos de los procesos de comunicación interna.
- Elaboración de video institucional y diseño de material gráfico para el VRI, relacionado con la promoción de la I+D+i+e en la comunidad universitaria.
- Implementar mejoras a la página web del vicerrectorado de investigación con la finalidad de mejorar la experiencia del usuario.

3. Actividades

La Universidad dispondrá de un equipo técnico conformado por al menos: dos representantes del Vicerrectorado de Investigación (VRIN), en adelante Equipo Técnico, a fin de que brinden el soporte y canales necesarios a la Firma Consultora para realizar sus labores durante la ejecución del Contrato.

La Consultora deberá realizar las siguientes actividades que se describen a continuación:

- |
- 3.1. Elaboración del Plan de trabajo, que contemple de manera detallada la descripción y cronograma de actividades, así como los responsables, consideraciones, alertas, plazos del servicio y la metodología a utilizar en la Consultoría, para el logro de los objetivos propuestos.

El consultor definirá la metodología de trabajo, mediante la elaboración del plan de trabajo de las actividades que se describen a continuación:

- 3.2. Elaboración de un estudio de línea base, a partir del análisis de información primaria, respecto al estado de la comunicación organizacional de la UNALM referente a temas de I+D+i+e. Detallar cómo se está dando actualmente el proceso de comunicación, identificar a las unidades que están involucradas en este proceso y cómo interactúan entre sí. Analizar la eficacia y eficiencia de la comunicación organizacional de la UNALM a nivel interno e identificar oportunidades de mejora.
- 3.3. Proponer estrategias para fortalecer la comunicación interna de temas relacionados al sistema de I+D+i+e, tomando en cuenta las oportunidades de mejora identificadas

en el punto 3.1. así como las necesidades y requerimientos de los receptores de la comunicación. Se trabajará en coordinación con la Subdirección de Difusión de la DGI y la Oficina de Imagen Institucional. Además, deberá proponer y llevar a cabo un taller, dirigido a docentes, investigadores y gestores, sobre buenas prácticas de comunicación, cuyo contenido deberá ser validado por el VRIN.

- 3.4. Elaborar un (1) video institucional y diseños de material gráfico para el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM, que muestren las actividades que realiza y su importancia, e implementar mejoras a la página web del Vicerrectorado de Investigación, tomando en cuenta las estrategias propuestas en la actividad 3.3, con la finalidad de mejorar la experiencia del usuario y aumentar las visitas de la página por parte de los miembros de la comunidad universitaria.

4. Entregables

Los entregables deberán contener los productos indicados en las actividades (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4), según los siguientes detalles:

4.1. Producto 1:

Plan de trabajo que será elaborado en coordinación y bajo requerimientos del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, referido al numeral 3.1.

4.2. Producto 2:

Informe del estudio de línea base sobre el estado de la comunicación interna y externa de la UNALM referente a temas de I+D+i+e, y propuesta de plan de fortalecimiento de la comunicación interna en temas de I+D+i+e; documento de procedimientos de los procesos de comunicación interna; e informe sobre el taller realizado, de buenas prácticas de comunicación, referidos a los numerales 3.2 y 3.3.

4.3. Producto 3:

Video institucional y diseños de material gráfico para dar a conocer las actividades realizadas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM, y página web del VRI de la UNALM mejorada, referidos al numeral 3.4.



5. Plazo de ejecución del servicio y presentación de productos

El plazo del servicio de consultoría será como máximo de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El proveedor presentará los entregables/productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al Director del PMESUT, con atención al Especialista del PMESUT, haciendo referencia al número y tipo de documento contractual y nombre del servicio, a través de la Mesa de Partes Virtual del PMESUT,

mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe, en horario de lunes a viernes, hasta las 16:30 hrs (<https://www.pmesut.gob.pe/mesa-de-partes-pmesut>).

PRODUCTO	FECHA
Producto 1	A presentarse como máximo a los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Producto 2	A presentarse como máximo a los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Producto 3	A presentarse como máximo a los ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La revisión y conformidad de los productos, se desarrollarán de manera paralela al tiempo de servicio, incluso los productos pueden presentarse antes de la fecha máxima estimada para cada uno. El plazo máximo para otorgar la conformidad u observaciones a cada uno de los entregables presentados es de hasta 7 días calendario; y en caso de existir observaciones al entregable, el proveedor tendrá hasta 3 días calendario para subsanarlas, luego de cuya subsanación y de ser técnicamente favorable, se otorgará la conformidad correspondiente en un plazo de hasta 3 días calendarios adicionales.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados en el cuadro que antecede, por causas directamente imputables al Proveedor, se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto/entregable pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.2% del monto del precio asociado al producto/entregable afectado, con un tope del 10% del precio del monto del contrato vigente

6. Costo y forma de pago

El pago establecido para esta contratación incluye todos los costos, gastos e impuestos de ley involucrados en la prestación del servicio, y se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	25% del monto total contratado a la conformidad del Producto 1.

2do. Pago	Producto 2	45% del monto total contratado a la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Productos 3	30% del monto total contratado a la conformidad del Producto 3

7. Perfil de la empresa y del personal asignado

7.1. De la empresa

- Empresa con experiencia general menor a tres (03) años en servicios de marketing y comunicación.
- Haber realizado como mínimo tres (03) servicios en diseño de estrategias de comunicación en instituciones de educación superior.
- Con experiencia en elaboración de al menos dos (02) videos institucionales, de preferencia en universidades.

7.2. Requisitos del equipo:

- Contar con un mínimo de dos (02) profesionales para el desarrollo del servicio. Siendo uno de ellos el consultor principal quien actuará como jefe del equipo.

El jefe del equipo consultor deberá contar con el siguiente perfil y experiencia:

Consultor principal (01)

- Profesional con título universitario de las carreras de Marketing, Administración, Ciencias de la Comunicación o similar.
- Con experiencia mínima de tres (03) años en marketing o servicios de comunicación para instituciones educativas, de preferencia en centros o instituciones de I+D+i+e.

Especialista desarrollador web (01)

- Profesional con título universitario de las carreras de Informática, Sistemas, Marketing, o similar, con experiencia en tecnologías de internet: CMS's, frameworks, redes sociales, animaciones CSS o limitaciones de navegadores/dispositivos
- Experiencia mínima de dos (02) años en desarrollo de estructura de páginas web
- Haber participado en al menos tres (03) proyectos sobre diseño de la experiencia del usuario e interface con el usuario, o programación y desarrollo de contenidos de una web adaptable a móviles.

8. Recursos a disposición del consultor

- Base de datos o información con la que disponga la UNALM en torno a los temas de la consultoría.
- Acceso a documentación de acuerdo con la existencia (disponibilidad) de la UNALM para atender a las necesidades de la consultoría.
- La UNALM, a través del VRI, designará a un equipo técnico que coordinará y acompañará el desarrollo de las actividades del consultor.
- Acceso a la plataforma web del VRI-UNALM para que la firma consultora realice las mejoras.

9. Lugar de la prestación del servicio

El servicio será prestado a distancia o virtual y presencial en los casos requeridos, con los funcionarios de la UNALM según el plan trabajo aprobado.

10. Coordinación y supervisión

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES de la Unidad Ejecutora del Programa (PMESUT) y el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM.

11. Conformidad de prestación del servicio

La conformidad técnica del servicio será otorgada por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES de la Unidad Ejecutora del Programa (PMESUT), previa opinión técnica del Vicerrectorado de Investigación de la UNALM.

12. Confidencialidad

Los materiales producidos o generados por el consultor, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros y será de propiedad de la UE 118 y de la UNALM.

13. Propiedad intelectual

Se precisa que PMESUT tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio. El PMESUT a solicitud de la UNALM podrá ceder todos los derechos de propiedad de los productos de corresponder.



Anexo N° 1

Estructura de costos referencial "Contratación de servicios para el fortalecimiento de la comunicación interna de la UNALM referente a temas relacionados I+D+i+e"

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	P.U.	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.0	RECURSOS HUMANOS							35,000.00
1.1	Personal Profesional							
1.1.1	Consultor principal	Und.	1.00	3.00	1.00	9,000.00	27,000.00	
1.1.7	Especialista desarrollador web	Und.	1.00	2.00	1.00	4,000.00	8,000.00	
2.0	ALQUILERES Y SERVICIOS							40,508.00
2.1	Movilidad	Glb.	1.00	1.00	1.00	1,920.00	1,920.00	
2.2	Servicio plan de comunicación interna	Glb	1.00	1.00	1.00	15,750.00	15,750.00	
2.3	Servicio desarrollo nueva plataforma web del VRI	Glb.	1.00	1.00	1.00	15,800.00	15,800.00	
2.2	Gastos administrativos	Glb.	1.00	1.00	1.00	7,038.00	7,038.00	
							Costo Directo	75,508.00
							GG y Utilidad	
							Sub Total	75,508.00
							I.G.V. 18.00%	13,591.44
							Costo Total	89,099.44